

**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)
EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR**

ORDEN DE COMPRA Nº 54/2023

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-BC 24/2023

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) INMOBILIARIA EL ROSAL S.A DE C.V (SADFI: 3047) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 25-Apr-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 145/2023/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 0103-GERENCIA GENERAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		365	PASAJES AL EXTERIOR	400.00000	400.00000
				DESTINO:MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		
				SALIDA: 27 DE ABRIL DE 2023		
				REGRESO: 30 DE ABRIL DE 2023		
				MISIÓN OFICIAL A LAS OPERACIONES DE LA TERMINAL DE CARGA DE AVIANCA Y AMERIJET, EN LA CIUDAD DE MIAMI,		
				LOS DÍAS 28 Y 29 DE ABRIL DE 2023.		
2	1.00		2.1322	IMPUESTOS Y DERECHOS DE SALIDA (PASAJES AL EXTERIOR)	127.23000	127.23000

QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 23 /100 DOLARES

Sub Total US\$	527.23
IVA US\$	52.00
Total US\$	579.23

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 28-Apr-2023